



# Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

##### Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
  1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
  2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
  3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
  4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
  5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
  6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
  7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
  - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
  - 2) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
  - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
  - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
  - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
  - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
  - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
  - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
  - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
  - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
  - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
  - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”
  
- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
  - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
  - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
  - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
    - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
    - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
  - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
  - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
  - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
  - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
  - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
  - 14. Ayudas Sociales
  - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil
  
- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
  - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
  - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
  - Programa experiencia joven
  - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
  - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
  - Programa de ayuda al adulto mayor
  - Programa de ayuda a personas con discapacidad
  - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
  - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
  - Estudios delegacionales de mastografía
  - Maestros jubilados y pensionados
  - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
  - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
  - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
  - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
  - Becas a deportistas de alto rendimiento.
  - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
  - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco )
  - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
  - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
  - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
  - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

### **Instituto de la Juventud**

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

### **Instituto del Deporte del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
  - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
  - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
  - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

### **Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

### **Procuraduría Social del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
  - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
  - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
  - Programa educación garantizada
  - Programa hijas e hijos de la Ciudad
  - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
  - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
  - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
  - Programa de canalización de servicios
  - Programa comedores populares
  - Programa desayunos escolares
  - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
  - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
  - Programa niñas y niños talento
  - Potencialidades
-

**PROGRAMA DE AYUDA AL ADULTO MAYOR.****I.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de, la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable del control, y supervisión de este programa y la Dirección de Promoción Social y Educativa a través de la Subdirección de Programas Sociales, la JUD de Atención a Grupos Vulnerables como unidades responsables de la operación y seguimiento.

**II.- Objetivos y alcances:****Alcances**

La población adulta mayor se enfrentan a diversos factores que repercuten directamente en el detrimento de su calidad de vida, como la falta de recursos económicos que le impiden satisfacer sus necesidades básicas provocada principalmente por los bajos salarios, el desempleo y la falta de seguridad social; además del abandono, abuso, despojo y el deterioro de sus condiciones de salud, impidiéndoles vivir con dignidad. Por lo anterior se implementa este programa específico de transferencia que otorga ayudas económicas a adultos mayores, y asimismo se realizan acciones encaminadas a brindar una atención multidisciplinaria e integral, a través de los clubes de tercera edad y la Casa de Atención al Adulto Mayor "Benito Juárez"

**Objetivo General:**

Fortalecer la calidad de vida y bienestar de los adultos mayores de la demarcación mediante la atención integral y multidisciplinaria que favorezcan su integración social y el ejercicio pleno de sus derechos.

**Objetivos específicos:**

- Contribuir a la economía del adulto mayor para que pueda satisfacer sus necesidades básicas.
- Fomentar la participación de los adultos mayores en actividades deportivas, recreativas y culturales que contribuyan a su desarrollo personal y que le permitan generar vínculos de convivencia social.
- Brindar atención multidisciplinaria a los adultos mayores a través de servicios profesionales de intervención biopsicosocial.
- Promover la salud y el autocuidado en el adulto mayor mediante pláticas y capacitaciones que le permitan conocer las medidas básicas de prevención y control de enfermedades.

**III.- Metas físicas:**

- Entregar semestralmente una ayuda económica de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) a 3000 adultos mayores de 60 a 67 años de edad residentes de la demarcación.
- Lograr un incremento del 30% en la participación en Clubes y Casa de atención al Adulto Mayor "Benito Juárez" mediante eventos culturales, deportivos y ocupacionales acordes a las necesidades de la población adulta mayor.
- Beneficiar al 100% de la población adulta mayor, que requiera o solicite servicios profesionales que ofrece la Casa de Atención al Adulto Mayor "Benito Juárez"
- Atender al 100% de la población adulta mayor que solicite algún servicio durante las jornadas médicas, pláticas y talleres de prevención.

**IV.- Programación presupuestal:**

\$12, 600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Montos unitarios por derechohabiente: \$ 2,100.00 semestrales dando un total de \$4,200.00 anuales

**V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:****Requisitos**

Tener entre 60 a 67 años de edad al momento solicitar la incorporación al programa

Ser residente de Venustiano Carranza.

Presentar en original y copia, los siguientes documentos, los cuales deberá entregar de manera completa al momento de solicitar la incorporación al programa:

- Acta de Nacimiento, pasaporte, acta notarial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Identificación oficial (Credencial de Elector)
- Comprobante de domicilio (último recibo de agua, predial, teléfono o constancia de residencia expedida por esta Dependencia)

**Acceso:**

1. La solicitud de incorporación al programa es individual y directa por el interesado por lo que deberá presentarse a la Oficina de Atención a Programas Sociales con la documentación completa que se especifica en los requisitos de acceso.
2. En caso de que el interesado presente alguna discapacidad que le impida acudir personalmente a realizar el trámite podrá solicitar vía telefónica una visita domiciliaria para realizar su inscripción.
3. Una vez cumpliendo con los requisitos que serán revisados por el personal asignado y llenado el formato de inscripción será registrado en la lista de espera de este programa social. Al momento de haber una vacante será dado de alta para recibir el beneficio y se le dará a conocer por medio escrito enviándolo a su domicilio.
4. Las solicitudes de incorporación se priorizarán en la lista de espera al programa con el propósito de reducir el tiempo de acceso de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Personas en abandono
  - Personas con enfermedades crónico degenerativas
  - Quienes vivan en unidades territoriales de alta y muy alta marginación

**Selección**

Comprobar documentalmente:

La edad de 60 a 67 años al momento solicitar la incorporación al programa y residir en Venustiano Carranza.

De estar registrado en la lista de espera, se priorizarán los casos bajo los siguientes criterios:

- Personas en abandono
- Personas con enfermedades crónico degenerativas
- Personas cuyo ingreso le impida cubrir sus necesidades básicas
- Quienes vivan en unidades territoriales de alta y muy alta marginación

El interesado podrá conocer el estado de su trámite y su aceptación o no al programa en la oficina de Atención a programas Sociales.

Los requisitos, la forma de acceso y los criterios de selección podrán ser consultados en los siguientes medios:

- Vía telefónica: 57649400 Ext. 1249 o 1232 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs y de 16:00 a 20:00 hrs
- Pagina web delegacional: [www.vcarranza.gob.mx](http://www.vcarranza.gob.mx)
- En la oficina de Atención a Programas Sociales: Ubicada en Edificio Delegacional 2do piso, Dirección de Promoción Social y Educativa.
- Los requisitos estarán visibles en el vestíbulo del Edificio Delegacional para conocimiento de la población

**VI.- Los procedimientos de instrumentación:****Difusión**

El programa se dará a conocer a través de:

- Las “Jornadas Transforma tu Colonia” que se llevan a cabo tres veces por semana en cada una de las colonias que conforman la Demarcación;
- Oficina de Atención a Programas Sociales ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso, teléfono 57649400 ext. 1249 o 1232 con horario de atención, 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes.
- JUD de Atención a Grupos Vulnerables a través del área de trabajo social estará encargada de proporcionar la información a todo usuario que la solicite, o requiera formar parte del programa; ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso, teléfono 57649400 ext. 1151 con horario de atención, 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes; asimismo se hará difusión en los clubes de adultos mayores de la demarcación.
- La página web delegacional mostrará los requisitos de acceso.

**Acceso**

El interesado deberá presentarse a la Oficina de Atención a Programas Sociales, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso, con horario de atención, 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes, con la documentación completa que se especifica en los requisitos de acceso, para dar trámite a la solicitud de incorporación al programa, en caso de que el interesado presente alguna discapacidad que le impida acudir personalmente a realizar el trámite podrá solicitar vía telefónica la realización de una visita domiciliaria de incorporación al programa, debiendo tener lista la documentación requerida al momento de la visita.

**Registro**

La recepción de documentos será a partir de la publicación de las presentes reglas de Operación hasta el mes de mayo, y serán recepcionadas por la Oficina de Atención a Programas Sociales.

La documentación será revisada por el personal asignado a la Oficina de Atención a Programas Sociales, quien avalará el cumplimiento de los requisitos llenando el formato de inscripción para ser registrado en la lista de espera de este programa social.

**Operación**

La Dirección General de Desarrollo Social enviará invitaciones a los nuevos beneficiarios a través de los Enlaces Delegacionales adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, con el propósito de hacer entrega de la tarjeta electrónica en la que será depositada la ayuda económica.

Las 3,000 ayudas económicas a personas adultas mayores de 60 a 67 años de edad, que sean beneficiarias y que residan en la Demarcación se entregarán de forma semestral por medio de una tarjeta electrónica por un importe unitario de \$2,100 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N)

Con el propósito de renovar la vigencia en el programa, los beneficiarios deberán presentar en la Oficina de Atención a Programas Sociales, en los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo y octubre la actualización del comprobante de domicilio y certificado médico emitido por alguna institución gubernamental, de lo contrario se procederá a dar de baja.

**Supervisión**

La Dirección General de Desarrollo Social estará encargada de la supervisión del programa mediante la revisión continua de los mecanismos de control interno de las áreas operativas del programa a través de los siguientes instrumentos:

- Informe mensual de los registros generados en el periodo, en la lista de espera del programa.
- Informe de bajas de los beneficiarios emitidas en el período
- Informe de nuevos ingresos al programa en el periodo
- Informe mensual y trimestral de metas

**Control**

La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen semestralmente por el cumplimiento de la edad reglamentaria o por alguna de las causales de baja descritas en la carta compromiso firmada por el beneficiario.

**Evaluación**

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa conjuntamente con la Subdirección de Programas Sociales, estarán a cargo de la evaluación de la operatividad del programa.

**VII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito, cumpliendo con las formalidades que establece artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso.

El titular de dicha dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**VIII.- Los mecanismos de exigibilidad:**

La incorporación y entrega de la ayuda económica está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren en cada semestre y la lista de espera correspondiente.

Una vez dado de alta, el beneficiario del programa deberá firmar la Carta Compromiso en la cual se establecen sus derechos y compromisos que adquiere.

En caso de incumplimiento a la Carta Compromiso el beneficiario podrá emitir su queja en la Dirección de Promoción Social y Educativa.

**IX.- Los mecanismo de evaluación y los indicadores:**

La Dirección General de Desarrollo Delegacional en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social, estarán a cargo de la evaluación del programa, a través de lo siguiente:

- El registro del avance programático-presupuestal
- El número de beneficiarios que asistan a programas, acciones y actividades que para este sector de la población se destinen y/o ejecuten.
- Encuesta de percepción ciudadana del Programa.

Indicadores:

- Total de ayudas económicas programadas/ total de ayudas entregadas \* 100
- Total de nuevos ingresos programados a Clubes y Casa de Atención al Adulto Mayor/ Total de nuevos ingresos\*100
- Población de servicios programados/ El total de servicios otorgados\*100

#### **X.- Formas de participación social:**

En programas, acciones y actividades de capacitación, salud, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de convivencia social y vecinal que se implementen en esta dependencia.

#### **XI.- La articulación con otros programas sociales:**

Este programa deberá estar relacionado y vinculado con las actividades y acciones de educación, deporte, recreación, cultura, servicios de salud del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de los adultos mayores.

#### **PROGRAMA DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

##### **I.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable del control y supervisión de este programa y como unidad responsable de la operación y seguimiento, la Dirección de Promoción Social y Educativa a través de la Subdirección de Programas Sociales y la JUD de Atención a Grupos Vulnerables.

##### **II.- Objetivos y alcances:**

###### **Alcances**

Las personas con discapacidad se enfrentan a diversos factores que repercuten directamente en el detrimento de su calidad de vida, como la falta de recursos económicos que le impiden satisfacer sus necesidades básicas provocadas principalmente por el desempleo, la discriminación, la inequidad y desigualdad de oportunidades y la falta de sensibilización de la población en general.

###### **Objetivo General:**

Contribuir a la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de acciones que generen el respeto a sus derechos, la integración social y familiar.

###### **Objetivos específicos:**

- Contribuir a la economía de las personas con discapacidad para que pueda satisfacer sus necesidades básicas.
- Promover mecanismo de concentración y coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales para lograr una atención integral de las personas con discapacidad que habitan en esta demarcación.
- Fomentar actividades deportivas, recreativas que contribuyan al fortalecimiento de la salud mental y física de las personas con discapacidad y al desarrollo ocupacional.

##### **III.- Metas físicas**

- Entregar semestralmente una ayuda económica de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) a 700 personas con discapacidad de 0 a 59 años de edad residentes en la demarcación.
- Dar atención al 100% de las personas con discapacidad en las solicitudes de apoyos para la gestión de sus demandas a través de las diferentes instancias no gubernamentales y gubernamentales.